

CIRCULAR CON CONSULTA N° 3

Por la presente se responde las consultas realizadas por empresas interesadas en la Licitación Pública Nacional N° 81-0040 LPU 17, de la obra denominada "PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES – PALAIS GLACE":

CONSULTA 6

Desearía consultar, cual es el procedimiento para la a carga de datos en el portal en la presentación de una UT. Es necesario que ambos estén inscriptos en CONTRATA.AR?

RESPUESTA:

Una de las empresas que constituyen la U.T. debe actuar en representación de todas y estar inscripta en el Sistema CONTRAT.AR hasta la presentación de la oferta, en la cual deberá incluir el compromiso de constitución de acuerdo a los requerimientos del Artículo 12 del Pliego de Cláusulas Particulares. En caso de resultar adjudicatarios de la Licitación, deberán formalizar la constitución de la misma para la firma del contrato. También deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos del Artículo 15 de dicho pliego.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Circular CONTRAT.AR**

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N° 3 - PALACIO NACIONAL DE LAS ARTES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.